



PERMISO ADMINISTRATIVO A CLAUDIA RUBILAR SIERRA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION N° 915 CHILLAN VIEJO, 13 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por CLAUDIA RUBILAR SIERRA, para que se le conceda PERMISO ADMINISTRATIVO por 10 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S)

RESOLUCION:

AUTORIZA 10 días de PERMISO ADMINISTRATIVO a CLAUDIA RUBILAR SIERRA, PERSONAL A HONORARIO, desde el día 26/01/2015 hasta el 06/02/2015, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

ULISES APDO VALDES ALCALDE (S)